

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: Ejecutivo de RTA PUNTO TAXI S.A.S. contra MARTHA ISABEL HERNANDEZ RINCON y CRISTIAN MARIO DONCEL HERNANDEZ. Rad. No. 110014003020-2019-01029-00

Vista a la solicitud allegada por la apoderada de la parte ejecutante, en donde manifiesta que las partes han llegado a un acuerdo transaccional -refinanciación, generando nuevo crédito y nuevo título valor pagaré, con la cual anexa solicitud de refinanciación del demandado y aprobación desembolso, y solicita: i) la terminación del presente proceso por transacción, ii) el levantamiento de las medidas cautelares y iii) la no condena en costas, este Juzgado

RESUELVE:

1º DECLARAR LEGALMENTE TERMINADO el presente proceso ejecutivo de RTA PUNTO TAXI S.A.S. contra MARTHA ISABEL HERNANDEZ RINCÓN y CRISTIAN MARIO DONCEL HERNÁNDEZ, por transacción.

2º DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en este proceso. De existir embargo de remanentes, secretaría PROCEDA conforme al art. 466 del CGP, colocándolos a disposición del juzgado que los haya solicitado.

Ofíciase a quienes corresponda, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, con copia al correo electrónico de la apoderada de la parte ejecutante.

3º Sin condena en costas.

4º ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

**Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.037 Hoy 14 de marzo de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cb934737923d4fc36ac5979b4ab82707c278d9e8b34d3c4f08ddaf7fdb9d03c**

Documento generado en 13/03/2022 02:40:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>